

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 023-2023-OCI/0227-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
YANACANCHA, PASCO, PASCO

**“ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL
ESTADO DEL AVANCE DE OBRAS EN EL SISTEMA
INFORMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS-INFOBRAS”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 31 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2023

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, 2 DE JUNIO DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 023-2023-OCI/0227-SOO

**“ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL ESTADO DEL AVANCE DE
OBRAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS-INFOBRAS”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	7
V. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICE	9

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 023-2023-OCI/0227-SOO

“ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL ESTADO DEL AVANCE DE OBRAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS-INFOBRAS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0227-2023-021 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022; modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al registro y actualización de información en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS de la obra ejecutada por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Remodelación de Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos del Sistema Eléctrico de la Ciudad Universitaria San Juan, Sede Central de la UNDAC, Distrito de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco” con CUI 2535408.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD NO REGISTRA NI ACTUALIZA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, EL ESTADO SITUACIONAL Y AVANCE FÍSICO, SITUACIÓN QUE LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; ASÍ COMO EL EJERCICIO DEL CONTROL POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CUIDADANÍA.

a) Condición:

La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión en adelante “Entidad” suscribió el contrato n.° 01-2023-UNDAC/OBRA de 11 de enero de 2023, con el consorcio Happines¹, para la Ejecución de la Obra: “Remodelación de Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos del Sistema Eléctrico de la Ciudad Universitaria San Juan, Sede Central de la UNDAC, Distrito de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco” con CUI 2535408, por el monto S/. 914,126.22, con plazo de ejecución de 75 días calendario; siendo el inicio de ejecución 7 de marzo de 2023 hasta el 21 de mayo de 2023.

Por consiguiente, el 31 de mayo de 2023 se verificó el aplicativo de Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, respecto a la citada obra; en donde se advierte, que el responsable de la Entidad, no registró ni actualizó información en la pestaña “Datos de Ejecución”: Foto de inicio de obra, foto actualizada, avance físico acumulada, monto de ejecución acumulada, avance de obra y calendario de obra; asimismo, de la revisión al cuaderno de obra digital; se advierte ampliaciones y adicionales de obra, las mismas que no se encuentran registradas en el aplicativo; así también no se cuenta con los datos del supervisor de obra; detalles que se muestran en las imágenes siguientes:

¹ Integrado por Vicavela contratistas generales S.A, con RUC 20261682363 y Obras del Norte S.A.C, con RUC 10480442475.



Imagen n.º 1
Foto de inicio de obra - Foto Actualizada - avance físico acumulada, monto de ejecución acumulada y avance de obra

Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas –"INFOBRAS", al 31 de mayo de 2023.-
https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo.aspx.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Imagen n.º 2
Información no registrada en calendario

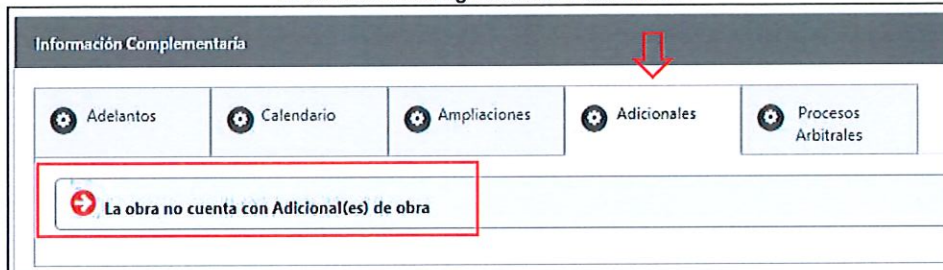
Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas –"INFOBRAS", al 31 de mayo de 2023.-
https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo.aspx.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Imagen n.º 3
Información no registrada en Ampliaciones

Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas –"INFOBRAS", al 31 de mayo de 2023.-
https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo.aspx.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

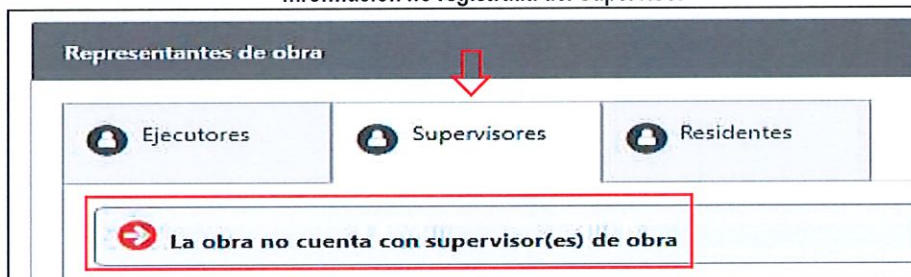


Imagen n.º 4
Información no registrada en Adicionales



Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas –“INFOBRAS”, al 31 de mayo de 2023.-
https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo.aspx.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Imagen n.º 5
Información no registrada del Supervisor



Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas –“INFOBRAS”, al 31 de mayo de 2023.-
https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo.aspx.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.



De las imágenes precedentes, se advierten que los responsables de la Entidad, no actualizaron el avance de la ejecución de la obra: “Remodelación de Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos del Sistema Eléctrico de la Ciudad Universitaria San Juan, Sede Central de la UNDAC, Distrito de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco” en el aplicativo Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, incumpliendo la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL, “Gestión del Registro de las obras publicas en el sistema de información de Obras Públicas – INFOBRAS”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023, publicada el 7 de agosto de 2013.

Al respecto, cabe precisar que el sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y articular la información de obras públicas; así como, realizar el seguimiento de los avances físicos y financieros, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación realizados por la Entidad.

Además, con la finalidad de fortalecer el control social y la transparencia en las obras públicas, el uso es obligatorio para todas las entidades del Estado que se encuentren bajo el Sistema Nacional de Control comprendidos en el artículo 3º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en cuanto se vinculen a la ejecución de las obras públicas.

b) Criterio:

Por lo expuesto, se debe tener en consideración las disposiciones siguientes:

- Ley n.º 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2013" de fecha 4 de diciembre de 2012.

"(...)

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

"(...)

Decima Octava. (...) las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.

"(...)

Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.

"(...)"

- Ley n.º 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015" de fecha 4 de diciembre de 2014.

"(...)

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

"(...)

Octogésima Segunda. Establézcase, a partir de la vigencia de la presente Ley, que, para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes".

"(...)"

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, publicado el 7 de agosto de 2003.

"TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

"(...)

Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad

Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes:

- a. Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional;

"(...)"

- Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del Registro de las obras públicas en el sistema de información de obras públicas – INFOBRA", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de fecha 19 de mayo de 2023.

"(...)

DISPOSICIONES GENERALES

"(...)

7.4. Información a registrar en el sistema INFOBRAS:

Los datos o información de las públicas que no puedan ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún La información que la entidad deberá registrar en el sistema INFOBRAS está referida a todo tipo de obra pública, según se ha conceptualizado en el numeral 5.3 de la presente directiva.



La información se registrará, sin carácter limitativo, a través de:

(...)

c) Ficha avance de obra: contiene avances mensuales de la obra.

(...)

6.4 Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas:

a) Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.

(...)

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

7.2 Designación de responsables (Gestión de usuarios)

Comprende la designación de responsables de la gestión del registro y actualización de la información de las obras públicas, y del seguimiento de las obras públicas.

7.2.1. Las entidades públicas que tiene a su cargo la ejecución de la obra pública, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras públicas asociadas, para lo cual debe comunicar a la Contraloría la designación del personal que desempeña los roles establecidos para la gestión y registro de información en el INFOBRAS.

(...)

7.4.1.2 El registro y publicación de los avances de obra y estado situacional de la obra debe realizarse en forma mensual y como un máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

(...)

6.7. Naturalidad del registro y uso de información de INFOBRAS

6.7.1 El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad, del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la CGR."

c) Consecuencia

La situación antes descrita, afecta el libre acceso a la información actualizada de la obra, el control social y el seguimiento por la ciudadanía, respecto a la oportuna y transparencia ejecución y liquidación de la obra.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al "Actualización del registro y publicación del estado del avance de obras en el sistema informático de obras públicas- INFOBRAS" de la Contraloría General de la República", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al "Registro y Publicación del estado de avance de las obras en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS" se ha advertido una (1) situación adversa, que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Remodelación de Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos del Sistema Eléctrico de la Ciudad Universitaria San Juan, Sede Central de la UNDAC, Distrito de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco" con CUI 2535408", la cual ha sido detallada en el presente informe.



V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio al "Actualización del registro y publicación del estado del avance de obras en el sistema informático de obras públicas- INFOBRAS" con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo del mismo.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 2 de junio de 2023.



Gianella Priscilla Santa Cruz Cruz
Integrante de la Comisión de Control



 **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**
Órgano de Control Institucional
.....
Oswaldo Huayra Romero
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

LA ENTIDAD NO REGISTRA NI ACTUALIZA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, EL ESTADO SITUACIONAL Y AVANCE FÍSICO, SITUACIÓN QUE LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; ASÍ COMO EL EJERCICIO DEL CONTROL POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CUIDADANÍA.

Nº	DOCUMENTO
1	Consultas en el portal web INFOBRAS (https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_buscar.aspx) de 31 de mayo de 2023.
2	Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del Registro de las obras publicas en el sistema de información de obras públicas – INFOBRA", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de fecha 19 de mayo de 2023.



Oficio N° 345-2023-UNDAC/OCI

Cerro de Pasco, 2 de junio de 2023.

Señor
Dr. Ángel Claudio Núñez Meza
Rector
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Edificio Estatal n.º 4 – Parque Universitario, Urb. San Juan Pampa
Yanacancha / Pasco / Pasco

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 023-2023-OCI/0227-SOO.

REF. : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Actualización del Registro y Publicación del Estado del Avance de Obras en el Sistema Informático de Obras Públicas-INFOBRAS", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 023-2023-OCI/0227-SOO, que se adjunta al presente documento en nueve (9) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**
Órgano de Control Institucional

.....
Oswaldo Huayra Romero
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SISGEDO
Reg. Doc.: 344116
Reg. Exp.: 196079

C.c
- p/t
- Archivo
- Extra
erp/sec

